



ACTA FTyC

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Director de Relaciones Colectivas; Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por Cuerpo Paritario Central; Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación sindical expresa:** se acepta la propuesta de gobierno para este régimen, y reiteramos lo solicitado de un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación* solicitamos para dejar de perder poder adquisitivo.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados como parte del pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*.

Reiteramos nuestra Reserva Legal ante la falta de respuesta deliberada de las Autoridades del FTyC y el incumplimiento de sus deberes de funcionario dado que a la fecha NO ha reintegrado los Descuentos Indebidos de Haberes que compulsiva y maliciosamente le Retuvieron a nuestros Afiliados del sector en concepto de "Cuota Solidaria" a pesar de ya haberlos reclamado tanto en lo individual c/u como también la UPCN en sendos escritos del 27-07-2023 con su respectivo "pronto Despacho" del 14/08/2023 tramitados por EX-2023-06116629- -GDEMZA-FTYC, por ello le requerimos que de inmediato practique la Devolución de dichos descuentos a los agentes perjudicados con más los intereses correspondientes para resarcir el daño económico ya generado

En igual sentido le solicitamos al Subsecretario de Trabajo que cumpla su rol y se expida por fin sobre este particular obrante, el expediente citado en su poder desde el 18-08-2023, también sin respuesta.

Solicitamos que el Gobierno se expida sobre lo dicho por una entidad carente de Personería Gremial (Ley Nac. 23.551 y Dec. Prov. 955-04) en dicho sector, en paritaria del 27/10/2023 en cuanto a la participación de UPCN que es el único Gremio Legal y acreditado en el FTyC, en virtud de esa Pseudo Acta donde ni las autoridades del FTyC Laura Torres y Verónica Paveska, ni el Gobierno, Ignacio Palero por la Subsecretaría de Trabajo, por el cuerpo paritario Central Gustavo Sinzig y por el Ministerio de Hacienda Eduardo Grossi, quienes suscribieron el acta, peligrosamente omitieron responder y por ello están Avalando tales dichos.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

POBLETE VERÓNICA
UPCN

CRISTIAN ABEL GALDEAN
Secretario General
UPCN Mendoza

Solicitamos la continuidad de pago "adicional funcion" otorgado a los agentes de clase uno en el ejercicio 2024, hasta tanto se concursen las mismas, modificando su caracter y que pase a ser interino.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- Tomar como base de cálculo para el ítem FTYC la clase 08, en lugar de la clase 07 como es actualmente ya que debe tomarse la clase más alta del escalafón. Esto para equiparar con los demás sectores de la Administración Pública.
- Comenzar a trabajar los mecanismos necesarios para, por fin, lograr un retiro digno de los agentes estatales de la provincia con al menos el 82% móvil en su jubilación.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Adecuar la Reglamentación de Concursos a la ley madre 9015.
- Equiparar el ítem FTYC con los aumentos recibidos por el resto de los sectores que lo recibieron en marzo del presente año.

Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

En solidaridad y justicia con los trabajadores del EPAS solicitamos el llamado urgente a paritarias para el sector ya que el mismo hasta la fecha sigue siendo discriminado y postergado sin respuesta del gobierno.

Solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria. Si bien esta representación gremial acepta y acuerda porcentajes a cuenta de la paritaria 2024, dejamos en claro que la misma no ha comenzado aún, por lo que lo solicitado previamente toma mas fuerza y relevancia aún. Solicitamos una reunión previa a dar inicio a las negociaciones paritarias para dejar estipulado el método de trabajo del año entrante.

Por ultimo debemos lamentar que siendo este, un ámbito de negociación y donde la UPCN siempre ha dado claras muestras de dialogo y buena fe comercial, hasta la fecha tal conducta solo sea de nuestra parte, más aun teniendo presente la audiencia de conciliación del 13-09-2023 en la Subsecretaria la que si bien careció de una citación formal, dicha formalidad y seriedad pensamos que estaba asegurada por la simple presencia de los que allí concurrimos como autoridades de todas las partes tomando c/u un compromiso, a la fecha y como siempre, solo la UPCN ha cumplido su palabra.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Se hace saber a la entidad gremial que la propuesta se realizó a todas las entidades gremiales con representación en el sector, habiendo en este caso solicitado cuarto intermedio la entidad mayoritaria a fin de acercar una respuesta a la propuesta seria y cumplible realizada por la representación del Ejecutivo. Se ratifica lo expresado en audiencias anteriores respecto de los puntos expuestos por la entidad sindical a los que remitimos en honor a la brevedad. Se hace saber a la entidad sindical que esta representación no puede comprometer decisiones de gestiones futuras. Se hace saber a la entidad sindical que la presente convocatoria es una continuación de la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2023. Se hace saber a la entidad sindical que esta representación realizó la presente convocatoria cumpliendo el régimen legal vigente. Se rechaza expresa y categóricamente por infundado, que esta representación haya actuado "peligrosamente" como pretende exponer la entidad sindical, siendo que esta representación no ha hecho suya las manifestaciones de voluntad unilateral que expresó otra entidad gremial, siendo ello prueba de que no ha avalado ninguna postura expresada. Rechazamos expresa y categóricamente que se haya incumplido por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo el rol que le corresponde en la

Avog. VERNACIO PALERO
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza

ROBERTO YERSONIA
UPCN

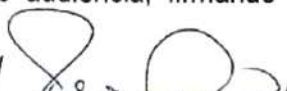
CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

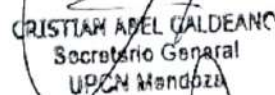
negociación paritaria como presuntamente expone la entidad gremial, dicha subsecretaría siempre ha propiciado el diálogo entre las partes como así también ha actuado en cumplimiento de la buena fe negocial en todos los ámbitos de negociación. Se fija el día 23 de noviembre. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----



Gustavo Montivero
Secretario CEMAT
UPCN Mendoza


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

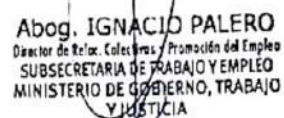



ROBERTO VERÓNICA
UPCN


CRISTIAN ABEL CALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuadro Particular
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA